REF.: DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES _ LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 05/2021 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID Nº 390.145".

Asunción, 10 de mayo de 2021.-

DICTAMEN Nº 29/2021

VISTOS, el Memorando DSG N° 69/2021 de fecha 05/05/2021 mediante el cual el Departamento Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos, remite las Especificaciones Técnicas para el proceso de provisión de agua mineral para las diferentes dependencias de la DNA, dando inicio de ésta manera al proceso del llamado a Contratación Directa Plurianual N° 05/2021 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID Nº 390.145, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone en sus Artículos: "**2º *PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, y *"**3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES**. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia".*

De manera a dar cumplimiento con la determinación de Estimación de Costos, el Departamento Transporte expone en su Nota DSG N° 69/2021 de fecha 05/05/2021 y documenta la gestión de cursar solicitud de precios referenciales conforme a las especificaciones Técnicas del proceso, a las siguientes firmas: SOME SACIA y AGUA BES S.A. Al respecto, han recibido presupuesto referencial de ambas firmas. Por otra parte, se ha tenido en cuenta los precios adjudicados por esta convocante con ID N° 357.247, detallando la información en una planilla comparativa adjunta.

CRITERIOS VALORADOS EN LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Tomando la información proporcionada por el potencial oferente SOME SACIA y AGUA BES S.A., así los precios adjudicados por esta convocante con ID N° 357.247; seguidamente se exponen en planilla comparativa los (2) dos parámetros de precios. Con esa información colectada, se ha tomado el precio promedio de los tres precios obtenidos (dos de potenciales oferentes y precio adjudicado por esta convocante) para la determinación del precio a publicar como referencial en la convocatoria. Se adjunta respaldo documental de la información expresada en el presente Dictamen.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los Precios Referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20 - ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, la Unidad Operativa de Contrataciones expone los mimos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contemplen la universalidad de los bienes requeridos en las especificaciones técnicas, lotes, ítems o sub-ítems, así como los servicios conexos, si fuera el caso, y los mismos fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Es nuestro dictamen.

Abog. Karen Carballeira de la Barra
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Aduana
Paraguay

MEMORANDUM D.S.G Nº 69 /21.-

A: **ARNALDO NUÑEZ, COORDINADOR**
Coordinación de Recursos Administrativos

DE: **DANIEL MONREALE,** JEFE
Departamento de Servicios Generales

FECHA: 05/05/2021

REF: Remitir Planilla para la "**SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL"**

Me dirijo a usted y por su intermedio a la **Unidad Operativa de Contrataciones** a los efectos de remitir:

- Planilla para la compra de productos disponibles en la TIENDA VIRTUAL (DNCP), "**SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL" POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL (DNCP) – ID 390.782**

- Planilla de precios referenciales para el Llamado "**SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL" – ID 390.145,** por el sistema convencional

La metodología aplicada para el cálculo de las cantidades a ser adquiridas se ha realizado en base a consumo histórico y en base a las disponibilidades presupuestarias.

Se anexa planilla de precios referenciales enviadas por las firmas: Bebidas Envasadas Saludables – Agua BES y SOME S.A.C.I.A,

Atte.

Lic. Adelaida Ovando D.
Asistente Administrativo
Dirección Nacional de Aduanas
10-05-2021
09:00hs

	Dirección de Administración y Finanzas
	Coordinación de Recursos Financieros
	Departamento de Presupuesto
✓	Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones
✓	Unidad de Apoyo Informático y Gestión
	Departamento de Servicios Generales
	Departamento de Almacenes y Suministros
	Departamento de Control e Inventario de Bienes
	Departamento de Transporte
	Departamento de Obras e Infraestructura
	Para su atención
	Para su informe

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

10:23 hs.
RECIBIDO
10 -05- 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

MIGUEL GONZALEZ
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

AGUA MINERAL NATURAL
CIMES
MAXIMA PUREZA

SOME S.A.C.I.A.

ES UN PRODUCTO DE CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO - LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

Lambaré, 04 de Mayo del 2021

Señores
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentar nuestro Precio Referencial para los siguientes productos:

PRECIO REFERENCIAL AGUA MINERAL					
Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Agua mineral sin gas en bidones de 20 litros , con bebederos en comodatos	CIMES	NACIONAL	1	11.000

Atentamente.

ALICIA INSFRAN MARECO

PRESIDENTE

Escaneado con CamScanner

karen Quinonez

De: Angel Monreale <amonreale@aduana.gov.py>
Enviado el: lunes, 10 de mayo de 2021 11:55 a.m.
Para: 'karen Quinonez'
Asunto: RV: Llamado SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL
Datos adjuntos: SOME.pdf; PLIEGO AGUA MINERAL PRECIOS REFERENCIALES.xls; EETT AGUA MINERAL.docx

---

De: Angel Monreale [mailto:amonreale@aduana.gov.py]
Enviado el: martes, 4 de mayo de 2021 13:53
Para: 'agua_cimes@hotmail.com'; 'Sara Magali Sanabria Aponte'
Asunto: Llamado SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL

Buenas tardes, por el presente, enviamos adjunto planilla y especificaciones técnicas para el Servicio de Provisión de Agua Mineral

Favor acusar recibo.

Y a la espera de una pronta y positiva respuesta, me despido.

Atte.

Lic. Daniel Monreale
Servicios Generales
CRA - DAF

021-413.4287
0981-744.666

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - PROVISION DE AGUA MINERAL - ID 390.145
PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Recoleccion de residuos Contrato Abierto: si , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202310	Agua mineral en botellones de 20 lts.	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
						Precio Total	13.000

Firma

Nombre: ALDO FLORENTIN BRITOS SANABRIA

En calidad de: DIRECTOR TITULAR

aguabes

BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.
austria 9920 - Tel. 945 000
RUC: 80038052-4

Escaneado con CamScanner

karen Quinonez

De: Angel Monreale <amonreale@aduana.gov.py>
Enviado el: lunes, 10 de mayo de 2021 11:55 a.m.
Para: 'karen Quinonez'
Asunto: RV: Llamado PROVISION DE AGUA MINERAL
Datos adjuntos: BES.pdf; EETT AGUA MINERAL.docx; PLIEGO AGUA MINERAL PRECIOS REFERENCIALES.xls

---

De: Angel Monreale [mailto:amonreale@aduana.gov.py]
Enviado el: martes, 4 de mayo de 2021 13:57
Para: 'info@bes.com.py'; 'cfranco@bes.com.py'; 'caquino@bes.com.py'; 'Sara Magali Sanabria Aponte'
Asunto: Llamado PROVISION DE AGUA MINERAL

Buenas tardes, por el presente, enviamos adjunto planilla y especificaciones técnicas para el Servicio de Provisión de Agua Mineral

Favor acusar recibo.

Y a la espera de una pronta y positiva respuesta, me despido.

Atte.

Lic. Daniel Monreale
Servicios Generales
CRA - DAF

021-413.4287
0981-744.666

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	SOME S.A.C.I.A.			
				Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Agua mineral - (Agua mineral sin gas)	Unidad	1	Bidón	Cimes	Nacional	8.500
2	Agua mineral sin gas - (Agua mineral sin gas)	Unidad	1	Botella	Cimes	Nacional	1.330
3	Agua mineral con gas en botella de 2 lts. - (Agua mineral gasificada)	Unidad	1	Botella	Cimes	Nacional	1.480
4	Agua mineral sin gas - (Agua mineral sin gas)	Unidad	1	Paquete	Cimes	Nacional	8.900
5	Agua mineral con gas 500 cc - (Agua mineral gasificada)	Unidad	1	Paquete	Cimes	Nacional	10.000

Monto mínimo	**45.000.000 Gs.**
Monto máximo	**90.000.000 Gs.**

El presente contrato asciende al monto mínimo de **GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000.-)**, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31/12/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento de Servicios Generales, Benjamín Constan casi Cristóbal Colón, Edificio ARASA II, Cuarto Piso, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Servicios Generales de la Dirección Nacional de Aduanas.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

ROQUE OSVALDO MEZA ROA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 83/2019
"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SOME S.A.C.I.A.**, con RUC N° 80020681-9, domiciliado en las calles Choferes del Chaco N° 245 esquina 15 de Agosto, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. ALICIA ELENA INSFRAN MARECO, con Cédula de Identidad Nº 1.417.774 y el Sr. ROQUE OSVALDO MEZA ROA, con Cédula de Identidad N° 800.874 en su carácter de Presidente y Director Suplente de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al servicio de "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.247.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual Nº 06/19 "PROVISION DE AGUA MINERAL – SEGUNDO LLAMADO". La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 1.321 /2019.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

ROQUE OSVALDO MEZA ROA

LIC. ROGELIO CACERES BAEZ
Director de Administración y Finanza
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL
Convencional

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CARACTERISTICA	UNIDAD DE MEDIDA.	TIPO DE LLAMADO	PRECIOS REFERENCIALES					
					ENTE / EMPRESA	PRECIO	ENTE / EMPRESA	PRECIO	ENTE / EMPRESA	PRECIO
1	50202310	AGUA MINERAL DE 20Lts	UNIDAD - BOTELLONES DE 20LTS	Convencional	ADUANA ID N° 357.247	8.500	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES - AGUA BES	13.000	SOME S.A.C.I.A	11.000

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas